

**ESTUDIO DE DETALLE  
ED017**

**EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO**

<b>OIU</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>HOJA/S PLANO</b>
<b>ED017</b>	<b>ED009</b>	<b>J-8</b>

<b>PROMOTOR</b>
<b>INVERSIONES NAVES INDUSTRIALES</b>

<b>ESTUDIO DE DETALLE – ED</b>				
<b>Título completo:</b>				
<b>- Reajuste de alineación en zona industrial situada entre el Camino Viejo de Elche y la vía del ferrocarril de San Gabriel.</b>				
<b>Expediente administrativo</b>				
<b>Fase procedimental</b>	<b>Órgano</b>	<b>Diario</b>	<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>
Exposición pública	PLENO			08/02/1990
Exposición pública (Publicación)		BOP	50	01/03/1990
Exposición pública (Publicación)		Información		03/03/1990
Aprobación definitiva	PLENO			06/04/1990
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	102	07/05/1990
Aprobación definitiva (Publicación)				

del Plan

DON LORENZO PLAZA ARRIMANS, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ELICHE.

... en la  
sección ...  
esta ...  
copiado íntegro y literalmente, es como sigue:

8 FEB 1990

**8.- APROBACION INICIAL DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN EL AREA INDUSTRIAL, JUNTO AL CAMINO DE ELCHE.**

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para el reajuste de la alineación comprendida entre el Camino Viejo de Elche y la vía de ferrocarril, promovido por Inversiones Navas Industriales, S.A., representada por D. Guillermo Berenguer Sáez.

Dicho proyecto pretende, con el correspondiente reajuste de alineación, resolver los problemas de accesibilidad desde el Camino Viejo de Elche a una parcela, motivados por la proximidad del puente sobre la vía de ferrocarril.

La documentación del Estudio de Detalle consta de Memoria informativa y justificativa, y de Planos de situación, alineación actual, alineación futura según Estudio de Detalle, superposición de ambas, planta de rasante y perfil longitudinal.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe favorable al respecto, señalando la justificación de la solución propuesta y la procedencia de aprobación.

La competencia para las aprobaciones inicial y definitiva de los Estudios de Detalle corresponde al Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad de los veintitrés miembros presentes en este momento, de los veintisiete que, de derecho lo integran:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineación entre el Camino Viejo de Elche y la vía del ferrocarril, promovido por Inversiones Navas Industriales, S.A.

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a exposición pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y un diario de la Ciudad, notificando asimismo el acuerdo aprobatorio a los titulares de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la información pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Pleno Municipal para su



aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor eficacia de los acuerdos precedentes."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 27 MAR 1990

Vº Bº  
EL ALCALDE,



Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 19 de febrero de 1990.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

3614-8224

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 23 del Plan General.

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «P» del Sector 3/2.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra estos acuerdos pueden interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 19 de febrero de 1990.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

3620-8230

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación «P» del Sector 3/2.

— Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Número 23 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra estos acuerdos pueden interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 19 de febrero de 1990.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

3612-8222

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineación en zona industrial situada entre el Camino Viejo de Elche y la vía del ferrocarril de San Gabriel, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en manzana entre avenida Costa Blanca y la carretera del Faro (Unidad de Actuación Número 25), y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento,

en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 19 de febrero de 1990.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

3622-8232

AYUNTAMIENTO DE DENIA

EDICTO

Encontrándose en paradero desconocido don Emilio Vega Molina, por el presente edicto, se pone en conocimiento del mismo, en la forma establecida en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente Decreto en el expediente administrativo por infracción urbanística número 3400.0160/89.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1989, se requirió al promotor de las obras emplazadas en calle Gabriel Moreno, número 19, para que procediera a la inmediata suspensión.

Habiendo indicios suficientes de haberse cometido infracción urbanística tipificada en legislación vigente aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2.º del título VII de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el título II del Reglamento de Disciplina Urbanística y en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

He resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Mari Carmen Ausina Sala, como Juez Instructor y a don Fernando Benchoff Galindo, como Secretario de Actuaciones.

Segundo.—El Instructor ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan al esclarecimiento de los hechos y a determinar las responsabilidades susceptibles de sanción, y a la vista de las actuaciones practicadas, se formulará un pliego de cargos, en el que expondrán los hechos imputados, que se notificará a los interesados siguientes:

Promotor: Don Emilio Vega Molina.

Tercero.—Las actuaciones que se sucedan en el expediente sancionador formarán parte integrante del expediente incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28.12.89, instruido a los efectos prevenidos en los artículos 184 y siguientes de la vigente Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, dando debido cumplimiento, con ello, al trámite de audiencia del interesado prescrito en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público, significando que contra la designación del Juez Instructor y del Secretario, podrá presentar escrito de recusación durante el plazo de diez días a contar del siguiente día al de su notificación, ante esta Corporación.

Lo mando y firmo en Denia, a 7 de febrero de 1990.

El Alcalde.— Rubricado.

3528-8138

EDICTO

Encontrándose en paradero desconocido don Vicente Soldevilla Marcos, se pone en conocimiento del mismo mediante el presente edicto, en la forma establecida en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que la Comisión de Gobierno de 18.10.89, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente sancionador número 3400.113/86, incoado a doña Rosa Esteve Bisquert como promotor y a don Vicente Soldevilla Marcos como empresario y don Francisco Arqueró Sáiz como técnico director responsable de las obras realizadas en partida Santa Paula, número 33, parcela 40.

Y resultando que la ejecución de obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar aislada careciendo de



HOGUERAS

### Una dama del Foc presidió la proclamación de San Blas Bajo

A. A.  
 María José Sánchez Castro, dama de honor del Foc, acompañada de Luis Botella García, relaciones públicas de la Comisión Gestora de las Hogueras de San Juan, presidió anoche el acto de presentación y proclamación oficial de María Asunción del Castillo Pastor, como belleza y Susana Torregrosa Serrano y Carmen Alemañ Martínez, como damas de honor de la comisión de la hoguera del distrito de San Blas Bajo.

El acto tuvo lugar en la discoteca Tois de nuestra capital que resultó insuficiente para albergar al numeroso público —en su mayoría bellezas y representaciones fogueriles— que acudió a pesar del brusco cambio que experimentó el ambiente atmosférico con una incipiente lluvia.

La comisión había programado un festival que constó de tres partes. La primera llevó consigo la actuación de un trío musical que arrancó grandes aplausos entre los asistentes, al igual que el número que les precedió al imitar a diversos personajes populares de la vida política y artística del país, para finalizar con la presencia de una guapa mujer que interpretó varias canciones.

A continuación se procedió a dar cumplimiento a la parte protocolaria del momento en la que se invitó como tales a la belleza y damas de honor, cuyas bandas les fueron impuestas por sus antecesoras. Finalmente las comisiones de hogueras y barracas invitadas hicieron acto de presencia en el estrado para ofrecer sus presentes a las protagonistas de la noche, cerrando el acto el representante de la Comisión Gestora que pronunció unas breves palabras después que hubo entregado a las nuevas bellezas y damas los emblemas y títulos acreditativos.

## Siete belleas arroparán a la titular de Santa Isabel

Dos Belleas del Foc y cinco de distrito —una de ellas dama del Foc— serán los pilares en los que se apoyará Nuria Larrosa Costa, alicantina de 22 años, recientemente elegida belleza de la hoguera del distrito de Santa Isabel. Estas siete mujeres militan en la comisión que, en la tarde del sábado 10 de marzo, a las 20.30 horas, la proclamará oficialmente belleza titular para el presente ejercicio, en el que se conmemora el V Centenario de la ciudad.

#### ALFREDO ARACIL

Nacida bajo el signo de Tauro, en el seno de una familia eminentemente fogueril, en la que su padre —ahora integrado en la comisión de Santa Isabel— ha sido miembro de la del Mercado Central durante muchos años, así como barraquer, le inculcó, desde bien niña, su afición a vestir el traje de novia alicantina y a amar y sentir nuestras fiestas. De ahí que siempre sintiera el deseo de poder llegar un día a ostentar el título de belleza, aunque la oportunidad no llegara hasta ahora.

Y ha sido este año de 1990, cuando se encuentra estudiando 2º curso de Magisterio, el momento en que sus vecinos comisionados vinieran a requerirla para que les representara, a lo que no se pudo oponer. Desfiló por su distrito es lo más apetecible para ella, visitando las galas de novia alicantina, de cuyo conjunto destaca la falda sport que aporta colorido y, la manteleta, que infunde mayor belleza a la mujer, pieza fundamental en las Hogueras, como lo son los cohetes, el arte y el fuego de la noche de San Juan.

Leer novelas de suspense y ciencia-ficción, escuchar música selecta ya sea clásica o moderna, viajar, sin elegir al medio y disfrutar de las ventajitas de la playa, son sus aficiones preferidas, junto con los niños, cuya pasión le ha inducido a conseguir la profesión



Nuria Larrosa, Marta Sánchez



ARACIL

de la docencia.

Se confiesa hogareña, amante de la paz y la tranquilidad. Se emociona cuando asiste a un acto de proclamación de belleza y, en muchas ocasiones, se ha sentido protagonista.

El espectáculo de la elección de la Bellea del Foc —que no se cansa de presenciar— siempre le ha impresionado. Ahora, al pensar que ella habrá de ser una de las que participen en este festival su emoción es doble, ya que también piensa en la preocupación que ello entraña.

Sus damas de honor serán Verónica Pastor Guillán y Silvia Ramos Esteve, con las que forma un grupo compacto en el que reina la armonía y la amistad.

#### Belleza infantil

Para ostentar el cargo de belleza infantil, la comisión de la hoguera del distrito de Santa Isabel ha designado a la niña Marta Sánchez Orts, que contará con la colaboración de Elisa Martínez Pla y María del Carmen Saez Luna, como damas de honor. Las tres niñas pertenecen a la comisión.

### Cuatro actos fogueriles hay programados para hoy

A. A.  
 Un total de cinco bellezas —tres de ellas infantiles— serán proclamadas oficialmente entre la tarde y noche de hoy. Los actos correspondientes tendrán como marco dos restaurantes, una discoteca y un teatro.

El primero en iniciarse será el organizado por la comisión infantil del distrito de Altozano, que en la discoteca Liberación, presentará a las niñas Susana Pomares Parros, como belleza y a Sonia Asensi Botella y Thais López Pont, como damas de honor.

Una hora después y en el salón teatro de la Casa del Pueblo, será la comisión infantil de la hoguera del distrito de Benito Pérez Galdós la que, dentro del cuadro escénico «Nostalgias», ideado y representado por la propia comisión, proclame a Pamela Iborra Gregorio como belleza y a Beatriz Manresa Lillo y Evelin Asensi Fenoll, como damas de honor.

A partir de las 20.30 horas en los salones del restaurante El Palamó, en Villafrañuela, la comisión de la hoguera del distrito San Nicolás de Bari-Benisaudet presentará las niñas Lorena Rosell Villaseca, como belleza infantil y a María Pilar Mingot López y Verónica Sarvent García, como damas de honor. A los postres de la cena se procederá a la proclamación de María Magdalena Goya Ortega, como belleza de la comisión adulta y de Ana Belén Marhuenda Vaquero y Esther Ramos Mira, como damas de honor.

Por último, en los salones del mesón San Vicente, a partir de las 21.30 horas, Verónica Hernández Ortiz será proclamada belleza de la comisión de la hoguera del distrito Tómbola, así como sus damas de honor, Amparo García Ruiz y Lucía Ruiz Morales.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1990, acordó someter a exposición pública, por plazo de 15 días, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación de la Gran Vía, Tramo Avda. de Novelda-Calle Maestro Alonso (Benisaudet), que incluye las siguientes fincas y titulares:

N.º PARC.	TITULAR	EMPLAZAMIENTO	SUPERF. SOLAR	EXPL. EDIFIC.
1	Francisco Ivorra Barrios	C. Colombia, n.º 4	281,20	17+48
2	Fco. Ramón Boria Sempere Enrique Ramón Boria López Juan Casanova Civra	C. Corintia, seguro C. Colombia	290,70	
3	Excmo. Ayuntamiento	C. Colombia	3,873	
4	Fernán y Rosa, Bertomeu Devesa Hdo. Carmen Devesa Ramos Hdo. Mercedes Devesa Ramos	C. Colombia, s/n.	3,590	36
5	Hdo. Vicente Devesa Ramos Hdo. Vicente Devesa Ramos	C. Colombia, s/n	1,823	
6	Excmo. Ayuntamiento	Fincas Benisaudet	4,135	
7	Generalidad Valenciana	Hospital SVS	68,22	
8	Generalidad Valenciana	Hospital SVS	1,892	
9	Generalidad Valenciana	Hospital SVS	2,267	
10	Margarita y Rosa M.ª Mignon Rupert	Benisaudet	2,782	
11	Margarita y Rosa M.ª Mignon Rupert	Benisaudet	2,240	
12	Rosa M.ª Mignon Rupert	Benisaudet	1,046	
13	Catalana de Seguros, S.A.	Av. Mtro. Alonso, s/n.	6,539	
14	Catalana de Seguros, S.A.	Av. Mtro. Alonso, s/n.	90	
15	Catalana de Seguros, S.A.	Av. Mtro. Alonso, s/n.	90	
16	Comunidad de Propietarios	C. Gayanes, n.º 1, seg. Av. Mtro. Alonso	1,849	386

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la 2ª Planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General

## ESCUELA DE INFORMATICA Y DE INGLES

CENTRO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### ABIERTO PLAZO DE MATRICULA CURSO DE OFIMATICA

Duración: 3 meses - Precio: 33.000 pesetas  
Clases en sábados de 10.30 a 13.30. Plazas limitadas

INFORMATE: Calle García Morato, 41 - Teléf. 5213301 - (frente Mercado Central Provisional) ALICANTE

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineación en zona industrial situada entre el Camino Viejo de Elche y la vía del ferrocarril de San Gabriel, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en manzana entre Av. Costa Blanca y la Carretera del Faro (Unidad de Actuación n.º 25), y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 19 de Febrero de 1990.

El Alcalde El Secretario General

### EXCMO. AYUNTAMIENTO-DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineación en zona industrial situada entre el Camino Viejo de Elche y la vía del ferrocarril de San Gabriel, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en manzana entre Av. Costa Blanca y la Carretera del Faro (Unidad de Actuación n.º 25), y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 19 de Febrero de 1990.

El Alcalde El Secretario General

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1.990, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

"19.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN ZONA INDUSTRIAL JUNTO CAMINO VIEJO DE ELCHE.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para reajuste de alineación entre el Camino Viejo de Elche y la vía de Ferrocarril, promovido por Inversiones Navas Industriales, S.A.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1.990, acordó aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle. El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, habiéndose insertado Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia nº 50 de 1 de marzo de 1.990 y periódico "Información" de 3 de los mismos mes y año.

Durante el periodo expositivo no ha sido presentada alegación alguna contra el citado proyecto.

Procede, pues, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes de los veintisiete que, de derecho lo integran, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineación entre el Camino Viejo de Elche y la vía de Ferrocarril, promotivo por INVERSIONES NAVES INDUSTRIALES, S.A.



SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en la forma prevista reglamentariamente.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor eficacia de los acuerdos precedentes."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidentencia, en Alicante a doce de abril de mil novecientos noventa.

Vº Bº  
EL ALCALDE,





**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 10.I, promovido por las representaciones de las mercantiles «Residencial Benidorm, S.A.» y «Arcaí, S.A.».

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo III del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de abril de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.  
8022/18670

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en zona industrial situada entre el Camino Viejo de Elche y la vía del ferrocarril de San Gabriel, promovido por Inversiones Naves Industriales, S.A.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de abril de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.  
8028/18676

**AYUNTAMIENTO DE ALQUERÍA DE AZNAR**

**EDICTO**

Ruego tengan a bien incluir en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente anuncio: «Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 1990 los padrones de exacciones Municipales de cobro periódico correspondientes a:

- Precio Público del Agua Potable, 1990.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, 1990.

Se exponen al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones».

Alquería de Aznar, 10 de abril de 1990.

El Alcalde Presidente. Rubricado.  
7917/18506

**AYUNTAMIENTO DE BENIMARFULL**

**EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Único del ejercicio de 1988, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por términos de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos de número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Benimarfull, 17 de abril de 1990.

El Alcalde. Manuel Vilaplana Andrés.  
8007/15655

**AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO**

**EDICTO**

Por Frigoríficos Costa Blanca, S.L. se ha formulado petición de licencia para el ejercicio de la actividad consistente en Industria de Cortado y almacenaje pescado congelado con emplazamiento en calle Colón 7 y 8 de este Término Municipal (Expediente número 6A-27/90).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, párrafo 2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989 de Actividades Calificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del siguiente, de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta Corporación, (Negociado número 6, Urbanismo-Disciplina).

Campello, 10 de abril de 1990.

El Alcalde, Vicente Baeza Buades.

8011/18659

**AYUNTAMIENTO DE CASTALLA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria del Concurso-Oposición de promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Primero.— Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que, con carácter provisional, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 56, de 8 de marzo pasado.

Segundo.— El tribunal que ha de juzgar el Concurso-Oposición, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente

— Titular: Don Antonio Cascales Nieto.

— Suplente: Don Antonio Bernabeu Durá.

Vocales

— En representación del Consell de la Comunidad Autónoma:

— Titular: Don Manuel Poblaciones Barrionuevo.

— Suplente: Don José María Arenas Ferriz.

— En representación del Profesorado Oficial:

— Titular: Don José Vicente Ripoll González.

— Suplente: Don Juan A. Gosálvez Brotóns.

— En representación de la Jefatura del Servicio:

— Titular: Don Napoleón Hernández Cegarra.

— Suplente: Don Javier Gironella Pallarés.

— En representación de los Funcionarios de Carrera:

— Titular: Don Eloy Bordera Petralba.

— Suplente: Don Juan Francisco Cerda Bordera.

Secretario

— Titular: Doña Consuelo Gisbert Verdú.

— Suplente: Doña Inés María Sempere Matarredona.

Tercero.— La constitución del tribunal, valoración de méritos y realización de los ejercicios de la Oposición, tendrán lugar el día 30 de mayo próximo a las 9 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Castalla, 24 de abril de 1990.

El Alcalde, Juan Rico Rico.

7901/18488

**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE**

**EDICTO**

Finalizado el plazo concedido para reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para provisión en propiedad de una plaza de Oficial Fontanero, vacantes en la plantilla de personal y al no formalizarse contra la misma reclamación alguna, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión del día 19 de abril de 1990, acordó: